

Sauce, 25 de febrero de 2025.

MUNICIPIO DE SAUCE
Resolución N° 93 /2025

Acta N°06/2025

VISTO: la Resolución N°02/2025 de fecha 08/01/25 Acta N° 01/25 se aprueba para el período 1° de Enero 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAUCE por un monto de \$U 100,000 (pesos uruguayos Cien mil) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Sauce,

CONSIDERANDO:

1. que en Punto N° 4 del Resuelve de la Resolución N° 02/2025 **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Sauce, Rubens Ottonello, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.
2. Que el Sr. Rubens Ottonello con Fecha 10/02/25 presento renuncia al Cargo de Alcalde de Sauce siendo aprobada la renuncia por Resolución N° 40/25 del Concejo Municipal de Sauce, y por Resolución N° 42/25 se convocó a la Sra. Reina Rey C.I. 2.786.972-4 para asumir al Cargo de Alcaldesa de Sauce y por Resolución N° 91/25 se amplió dicha resolución aprobando que la Sra. Reina Rey asuma al Cargo de Alcaldesa de Sauce a partir del 10/02/25.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL MUNICIPIO DE SAUCE

RESUELVE:

1. Aprobar rectificar el punto N° 4 en donde dice **“EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Sauce, Rubens Ottonello, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia” **.DEBE DECIR “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual a partir

Concejal

ALCALDESA
MUNICIPIO
SAUCE

Concejal

Concejal

Concejal

del 10/02/25 a la Sra. Reina Rey C.I. 2.786.972-4 , y o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia

2. **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Sauce
4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en 5.


ALCALDESA
MUNICIPIO
SAUCE.


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal